PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Poder Ejecutivo informará a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan referidos a los operativos de saturación y espacio público realizados los días 27/08/2026, 01/09/2026 y 09/09/2026 en el Barrio Presidente Mitre de Saavedra:

1) Detalle el marco normativo, judicial y/o administrativo que respaldó los operativos de saturación y control de espacio público llevados a cabo en el Barrio Presidente Mitre en las fechas indicadas en el párrafo precedente. Adjunte la documentación correspondiente por cada uno de ellos.
2) Especifique si existieron órdenes judiciales previas o si se trató de intervenciones de carácter administrativo por parte del Ministerio de Seguridad y/o del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Adjunte las actuaciones administrativas que respalden la respuesta para cada operativo.
3) Explique cuál fue el objetivo de los operativos mencionados, precisando cuál fue la instrucción transmitida a los agentes policiales que lo llevaron adelante. Acompañe el instrumento que motivó la intervención de los mencionados agentes, individualizando cada operativo.
4) Informe qué áreas, dependencias o secretarías del GCBA intervinieron en la planificación y coordinación de dichos procedimientos.
5) Describa el criterio adoptado a la hora de determinar la necesidad de realizar el operativo en cuestión y por qué se determinó que el mismo sea realizado en ese perímetro del barrio en particular.
6) Indique si los tres operativos guardan relación entre ellos. En caso afirmativo, explique cuál es esa relación.
7) Precise la cantidad total de efectivos de la Policía de la Ciudad, agentes de prevención y áreas de control urbano que participaron en cada caso, detallando su pertenencia

operativa y cuales son las competencias y/o facultades que justificaron su participación en cada uno de los procedimientos.

8) Detalle el inventario de vehículos, maquinarias y elementos logísticos afectados (móviles, grúas, motos, camiones de remoción, drones, helicópteros, etc.).
9) Informe si se contó con la participación o el respaldo de fuerzas federales o de algún organismo nacional durante el desarrollo de los procedimientos. En caso afirmativo, especifique las razones técnicas que motivaron tal intervención y acompañe la documentación de las comunicaciones con dichos organismos.
10) Detalle el número exacto de personas detenidas, especificando en cada caso los motivos formales de la aprehensión, la comisaría interviniente, las fiscalías y los juzgados a cargo. Adjunte las actuaciones correspondientes.
11) Informe la cantidad de personas que hubieran sufrido lesiones producto de los operativos.
12) Informe si el personal policial interviniente hizo uso de su armamento, y en caso afirmativo describa que tipo de armamento fue utilizado, cuál fue el motivo que justificó su uso, a qué repartición pertenecen los agentes que lo habrían utilizado y cuáles fueron las consecuencias de su uso.
13) Indique la cantidad total de vehículos (automóviles, motocicletas) removidos y/o secuestrados, especificando el motivo y el predio o depósito judicial en el cual fueron alojados.
14) Informe la cantidad de actas que se labraron de infracción comercial, contravencional o de decomiso de mercadería/bienes, detallando el destino final de los elementos incautados. Adjunte la documentación correspondiente.
15) Detalle si, de manera previa o simultánea a la intervención de las fuerzas de seguridad, se dispuso la intervención de áreas de desarrollo humano y hábitat o niñez para asistir a situaciones de vulnerabilidad social en el barrio.
16) Respecto a la utilización de maquinaria pesada -incluyendo topadoras- en el operativo del 01/09/2026: especifique las razones técnicas que justifican la utilización de este tipo de maquinaria en el tejido urbano del barrio. Detalle si se procedió a la remoción, rotura o demolición de canteros, estructuras o bienes situados en frentes o perímetros de viviendas particulares. Acredite si existió acta administrativa labrada a tal fin, adjunte.
17) Informe el costo total de cada operativo, discriminando el costo del despliegue operativo de los agentes, los vehículos (terrestres o aéreos) y la maquinaria utilizada.

Precise si los agentes que participaron lo hicieron por orden de servicio o como adicional.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar información precisa y detallada respecto de los operativos de saturación y control del espacio público desplegados el pasado 27 de agosto y 01 de septiembre de 2026 en el Barrio Presidente Mitre, ubicado en Saavedra, Comuna 12.

Dichos procedimientos, caracterizados por un despliegue masivo de fuerzas de seguridad, agentes de espacio público y maquinaria pesada (incluyendo remociones de vehículos y detenciones de personas), ha generado profunda conmoción y preocupación entre vecinos y organizaciones comunitarias del barrio.

Diversos testimonios dieron cuenta de la logística operativa, del secuestro de bienes particulares y situaciones de extrema tensión que alteraron el barrio. Si bien el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana constituyen un deber indelegable del Estado, el ejercicio del poder de policía y la intervención de la fuerza pública deben

encuadrarse de manera irrestricta en los principios constitucionales de legalidad, necesidad, gradualidad y proporcionalidad.

Asimismo, resulta imprescindible garantizar el debido proceso administrativo y judicial en cada una de las actuaciones que involucren la privación de la libertad de las personas o la afectación de su patrimonio. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra el derecho a la seguridad y al goce pleno del espacio público en un marco de respeto a las garantías fundamentales y los derechos humanos. La implementación de operativos policiales de saturación en sectores socioeconómicamente vulnerabilizados corre el riesgo de derivar en prácticas de estigmatización y selectividad territorial, si no se encuentran respaldados por intervenciones judiciales previas, protocolos de actuación claros y la debida coordinación con las áreas estatales de desarrollo humano.

Frente a un despliegue estatal de tal magnitud en un barrio popular de la Ciudad, se torna imperioso que esta Legislatura cuente con información fehaciente respecto del marco normativo aplicable, las órdenes expedidas, los organismos intervinientes, el saldo de las actas y detenciones realizadas, así como las medidas adoptadas para prevenir cualquier situación de violencia institucional.

Por todo lo expuesto, solicito a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Victoria Freire
Fecha:11/09/2026 14:02:15

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires